Consejo de la Comunidad Afrodescendiente El Jardín Tamaná Cáceres

Res. 261 15 de agosto de 2017

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO DE LA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE DE EL JARDÍN TAMANÁ CÁCERES REUNIDOS EN LA PLENARIA, HACIENDO USOS DE SUS FACULTADES LEGALES OTORGADAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIANA DE 1991 ARTÍCULO 7, LEY 70 DE 1993, ARTÍCULO 49, DECRETO REGLAMENTARIO 1745, ARTÍCULO 7, CONVENIO 169 DE LA OIT, ACOGIDO POR COLOMBIA Y RATIFICADO EN LA LEY 21 DE 1991 Y DE MÁS NORMAS QUE PROTEGEN LA IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL DEL PUEBLO AFRO FACULTAN A LOS CONSEJOS COMUNITARIOS COMO ÓRGANOS DIRECTIVOS DE DIRECCIÓN COORDINACIÓN Y DEL TERRITORIO COLECTIVO ANCESTRAL.

CERTIFICA:

Que **AFRONECHI brindó acompañamiento y asesoría técnica y comunitaria durante el período comprendido entre los años 2023 y 2025**, en la implementación del proyecto **"Semillas de Futuro: Fortalecimiento de Niños, Niñas y Jóvenes Afrodescendientes de CONETA"**, desarrollado en beneficio de niños, niñas y jóvenes de la comunidad.

El acompañamiento comprendió la **asesoría, orientación y apoyo en la implementación de talleres y actividades formativas, culturales y de prevención de riesgos**, dirigidas al fortalecimiento de la participación, la identidad cultural afrodescendiente, la convivencia, el bienestar y el desarrollo de habilidades de niños, niñas y jóvenes.

Los 16 servicios de acompañamiento y asesoría fueron reconocidos mediante **pagos por taller**, con un valor de **$8´000.000 por cada taller**, para un valor total aproximado de **$128´000.000**, de acuerdo con las actividades efectivamente realizadas.

Durante este proceso se contribuyó al **fortalecimiento del tejido social, la promoción de la identidad y cultura afrodescendiente, la generación de espacios seguros y el fortalecimiento de capacidades en niños, niñas y jóvenes**.

Para constancia se firma en el territorio en trámite de colectivización a los 11 días del mes de Agosto del año 2026.

David Alonso Dilicio Cogollo
CC:98 476 324
Representante Legal.
Cel.: 310 726 4393

Esteban Díaz.

Esteban Andrés Díaz Díaz
CC: 1 032 246 082
Secretario.
Cel.: 314 616 7343